

EPS



**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA**

**EPS SURAMERICANA S.A.** en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

**CERTIFICA**

Que **DIEGO RENE CARVAJAL HERNANDEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1102363772** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1102363772
NOMBRES Y APELLIDOS	DIEGO RENE CARVAJAL HERNANDEZ
TIPO DE AFILIADO	BENEFICIARIO
PARENTESCO	COMPAÑERO (A) PERMANENTE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/01/2018
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	320
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	43

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 30/01/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN  
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

**EPS SURAMERICANA S.A**

**Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,**

**Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941**

**Línea Nacional: 01 8000 519 519**

**epssura.com**

# Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección


NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CARVAJAL HERNANDEZ DIEGO RENE** identificado(a) con **CC** número **1.102.363.772** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 01 de diciembre de 2022 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 30 de enero de 2025.

Cordialmente,



**Cesar Mauricio Aubad Echeverry**  
Equipo Soporte para Clientes

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

[www.proteccion.com](http://www.proteccion.com)

2025013014144



## CERTIFICADO MÉDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD

### 1. EXAMEN

<b>Tipo de examen:</b> INGRESO	<b>N° de examen:</b> 116624	<b>Fecha del examen</b>			
<b>Énfasis:</b> OSTEMUSCULAR		<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Día</b>	<b>Hora:</b>
		2025	1	30	4:19:32 p. m.

### 2. INFORMACIÓN DEL PACIENTE (Trabajador / Aspirante):

<b>Nombre:</b> DIEGO RENE CARVAJAL HERNANDEZ					
<b>Documento de identidad :</b> 1102363772	<b>Fecha de Nacimiento:</b> 1990/4/18	<b>Edad:</b> 34 años			
<b>Lugar de Nacimiento:</b> Bucaramanga	<b>Estado Civil:</b> Soltero(a)	<b>Sexo:</b> Masculino			
<b>Nivel de estudios:</b> Tecnológico	<b>Municipio de residencia:</b> Giron	<b>Teléfono</b> 3223622835			
<b>Dirección de residencia:</b> CRA 17A # 56-60 PALENQUE					
<b>EPS:</b> Sura Eps	<b>ARL:</b> Sura	<b>AFP:</b> Protección			

### 3. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

<b>Empresa contratante:</b> PARTICULAR	
<b>Empresa en misión:</b> CANAL TRO	
<b>Cargo:</b> PRODUCTOR	<b>Ciudad:</b> BUCARAMANGA

### 4. CONCEPTO DE APTITUD

<b>Concepto de aptitud</b> Sin restricción para el cargo	<b>Trabajo en alturas</b> NO APLICA
<b>Manipulación de alimentos</b> NO APLICA	<b>Espacios confinados</b> NO APLICA

### 5. EXÁMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL
---------------------------

### 6. OBSERVACIONES

PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES PROGRAMADAS POR LA EMPRESA -CONTROLAR Y REDUCIR EL PESO CORPORAL, SEGUIR HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SANA
---

### 7. RECOMENDACIONES LABORALES

<b>RECOMENDACIONES PARA EL EMPLEADOR:</b> TALLER DE COLUMNA E HIGIENE POSTURAL TALLER DE PAUSAS ACTIVAS DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES  <b>RECOMENDACIONES PARA EL EMPLEADO:</b> EJERCICIOS DE ELASTICIDAD 3 VECES POR SEMANA HABITOS DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE
--


Declaración del trabajador: Certifico que las respuestas dadas por mí, en este examen, están completas y son verídicas, y autorizo a OSYA Ocupacional IPS S.A.S., a dar información para el programa de salud ocupacional en cumplimiento por la reglamentación legal vigente. Declaración de OSYA Ocupacional IPS S.A.S. hacemos constar que hemos realizado examen médico al trabajador y que de acuerdo a la resolución 1918 de 2009, la custodia de la historia clínica será responsabilidad de nuestra institución y estará disponible para los fines legales pertinentes.

#### PROFESIONAL MÉDICO

<b>Nombre</b> RUBY MOSQUERA MARTINEZ
<b>Firma</b>
<b>Registro MD:</b> 43202158 <b>Lic. Ocupacional</b> 06256

#### ASPIRANTE / TRABAJADOR

<b>Nombre</b> DIEGO RENE CARVAJAL HERNANDEZ
<b>Firma</b>
<b>Documento de identidad</b> C.C 1102363772

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO **16331** DE 2024

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

**EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 754 de 2021 modificada por la Resolución 1151 de 2022, y

**CONSIDERANDO QUE**

La Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) **OSYA OCUPACIONAL IPS S.A.S** con NIT No. 900.641.156-5 ubicada en la Calle 51 A No. 31 – 114 del Municipio de Bucaramanga - Santander, representada legalmente por **JAVIER ANTONIO GOMEZ GOMEZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 80.041.219, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No. 13678 del 09 de agosto de 2014 por la Secretaria de Salud Departamental de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el Artículo 15 de la Resolución 754 del 31 de mayo de 2021, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y de acuerdo a la verificación cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental,

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** RENOVAR LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: La Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) – **OSYA OCUPACIONAL IPS S.A.S** con NIT No. 900.641.156-5 ubicada en la Calle 51 A No. 31 – 114 del Municipio de Bucaramanga - Santander, representada legalmente por **JAVIER ANTONIO GOMEZ GOMEZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 80.041.219, para la prestación de servicios en los campos de acción de: Medicina del Trabajo o en Seguridad y Salud en el Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Artículo 2°:** La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

**Artículo 3°:** Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

**Artículo 4°:** Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

**Artículo 5°:** Contra la presente Resolución procede los recursos legales.


**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bucaramanga,

**05 SEP 2024**

  
**EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ**  
 Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Antonio José Monroy Vecino - Director de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control en Salud y SOGC  
 Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC  
 Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

República de Colombia  Gobernación de Santander	<b>RESOLUCIÓN</b>	CODIGO	AP JC RG-69
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACION	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

06256

**POR LA CUAL SE RENUEDA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y

**CONSIDERANDO**

Que **RUBY MARLESVE MOSQUERA MARTINEZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 43202158, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No 04411 de 11/03/2014 de la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

**RESUELVE**

ARTICULO 1: Renuévase LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **RUBY MARLESVE MOSQUERA MARTINEZ**, -MÉDICA Y CIRUJANA - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL con Cédula de Ciudadanía No 43202158, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

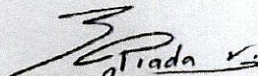
ARTICULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a los

29 ABR 2017

  
**EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ**  
 Secretario de Salud Departamental

VoBo: Antonio José Monroy Vecino - Director de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control  
 Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC  
 Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC



# DIEGO RENÉ CARVAJAL

CREATIVO AUDIOVISUAL Y  
CREADOR DE CONTENIDOS.

## ¿QUIÉN SOY?\_

SOY UNA PERSONA CREATIVA Y EMPRENDEDORA EN LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS TRANSMEDIA PARA EL SECTOR AUDIOVISUAL.

TENGO LA CAPACIDAD DE PROPONER NARRATIVAS PARA DIFERENTES FORMATOS Y EL CONOCIMIENTO PARA RESOLVER FALLAS TÉCNICAS DE UNA PRODUCCIÓN DESDE CUALQUIER ÁMBITO.

RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE LA INNOVACIÓN, POR ESO ESTOY EN CONSTANTE BÚSQUEDA DEL CONOCIMIENTO Y DE LAS TENDENCIAS EN EL MERCADO.

CUENTO CON LA HABILIDAD DE APRENDER Y ASÍ MISMO DE COMPARTIR MIS CONOCIMIENTOS.

SOY RESPONSABLE, HONESTO, CUMPLIDO, ATENTO Y PUNTUAL.

ACOMPAAÑO PROCESOS CREATIVOS DE CERO A CIENTO, DESDE LA IDEA HASTA LA DISTRIBUCIÓN.

MI RETO PERSONAL ES SUPERAR MIS PROPIAS Y MÁS ALTAS EXPECTATIVAS A NIVEL DE ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTO PROFESIONAL.

## CLICKEA Y CONTÁCTAME\_



ESCANEA Y CONOCE MI TRABAJO\_



## EDUCACIÓN\_

TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE CINE, TELEVISIÓN Y RADIO

UMB - ITAE 2008 - 2010

TECNÓLOGO EN GUIÓN

SENA 2021

## EXPERIENCIA\_

2024 FUNDACIÓN MI HISTORIA (ICBF, UNIVERSIDAD DEL ROSARIO)  
DOCENTE

2023 - 2024 SENA  
INVESTIGADOR - DOCENTE

2021 - 2023 VANGUARDIA / VEGGAM PRODUCCIONES  
COORDINADOR AUDIOVISUAL / DOCENTE

2014 - 2021 CANAL TRO / 100% MEDIOS  
REALIZADOR - EDITOR / DOCENTE

2007 - 2014 CANAL GUANEVISIÓN  
PRODUCTOR, REALIZADOR - EDITOR

## DESTREZAS\_

ESCRITURA DE GUIÓN, DISEÑO, ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS, COORDINACIÓN, OPERACIÓN DE CÁMARAS PROFESIONALES DE CINE Y TELEVISIÓN, PILOTO DE DRONE, FOTOGRAFÍA E ILUMINACIÓN, FOTO FIJA, COORDINACIÓN DE EDICIÓN DE VÍDEO (MONTAJE Y FINALIZACIÓN), EDICIÓN GRÁFICA, ASESORÍA TÉCNICA PARA MODERNIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

## VENTAJAS\_

HE CUMPLIDO LAS 4 ETAPAS CON LAS CUALES CONSIDERO QUE SE FORMA UN PROFESIONAL, EL EMPÍRISMO, LA ACADEMIA, LA EXPERIENCIA Y LA CÁTEDRA, MANTENIENDO UNA SINERGIAS DESDE LA EXPERIENCIA ENTRE LA ESCRITURA, LA REALIZACIÓN, LA EDICIÓN Y EL SEO EN CONTENIDOS, LO CUAL GARANTIZA LA CALIDAD ABSOLUTA EN LOS CONTENIDOS NARRATIVOS.

Certificado de finalización de

**Diego Carvajal**

## **IA Generativa**

Curso terminado el 20 de enero de 2025

8 Horas | 2 Módulos | Autoevaluación

Contenido de los vídeos desarrollado por

**MIT Professional Education**

Hace constar que:

**DIEGO RENE CARVAJAL HERNANDEZ**

Identificado(a) con C.C. 1102363772

*Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:*  
**DIPLOMADO EN**

**CIENCIA UNIVERSITARIA CON ÉNFASIS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

Con una intensidad horaria de ciento sesenta (160) horas

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (16) días del mes de diciembre del año 2024

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia



VALIDAR  
CERTIFICADO

**RICARDO SANMIGUEL GARCÍA**

Subdirector

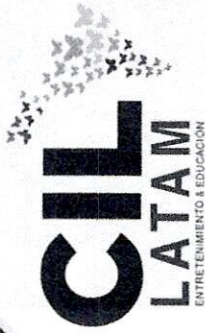
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

**LUIS CARLOS PRADA PRADA**

Director

Corporación Internacional Líderes Latinoamérica





**LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL  
LÍDERES LATINOAMÉRICA**

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

**DIEGO RENE CARVAJAL HERNANDEZ**

Identificado(a) con C.C. 1102363772

*Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:*  
**DIPLOMADO EN**

**STIGACIÓN CUALITATIVA CON APOYO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

Con una intensidad horaria de ciento sesenta (160) horas

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (16) días del mes de diciembre del año 2024

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia



**RICARDO SANMIGUEL GARCÍA**  
Subdirector

Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

**LUIS CARLOS PRADA PRADA**  
Director

Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

**LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL  
LÍDERES LATINOAMÉRICA**

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

**DIEGO RENE CARVAJAL HERNANDEZ**

Identificado(a) con C.C. 1102363772

*Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:*

**CURSO EN  
PEDAGOGÍA, CREATIVIDAD Y DIDÁCTICA**

**DOC. PABLO ROMERO**

Con una intensidad horaria de veinte (20) horas

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (23) días del mes de mayo del año 2024  
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia



VALIDAR  
CERTIFICADO

**RICARDO SANMIGUEL GARCÍA**

Subdirector

Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

**LUIS CARLOS PRADA PRADA**

Director

Corporación Internacional Líderes Latinoamérica



# LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:



**DIEGO RENE CARVAJAL HERNANDEZ**

Identificado(a) con C.C. 1102363772

*Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:*

## DIPLOMADO

# METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CON APOYO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Con una intensidad de ciento cuarenta (140) horas

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los ocho (08) días del mes de marzo del año 2024  
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

**RICARDO SANMIGUEL GARCIA**

Subdirector

Corporación Internacional Líderes ONG

**LUIS CARLOS PRADA PRADA**

Director

Corporación Internacional Líderes ONG

Comprueba la validez del certificado en nuestra plataforma de certificados, con el siguiente código de verificación: 65eb6de7950d9  
url: <https://administrativo.cilatinoamerica.com.co/consultar-certificados>



# LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:



**DIEGO RENE CARVAJAL HERNANDEZ**

Identificado(a) con C.C. 1102363772

*Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:*

## **CURSO**

# **REDACCIÓN DE TEXTOS ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS**

Con una intensidad de cuarenta (40) horas

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los nueve (09) días del mes de marzo del año 2024  
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

**RICARDO SANMIGUEL GARCIA**

Subdirector

Corporación Internacional Líderes ONG

**LUIS CARLOS PRADA PRADA**

Director

Corporación Internacional Líderes ONG

Comprueba la validez del certificado en nuestra plataforma de certificados, con el siguiente código de verificación: 65ec7467558b4  
url: <https://administrativo.cillatinoamerica.com.co/consultar-certificados>



# LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:



**DIEGO RENE CARVAJAL HERNANDEZ**

Identificado(a) con C.C. 1102363772

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

## **DIPLOMADO PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA PNL**

Con una intensidad de noventa (90) horas

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los diez (10) días del mes de febrero del año 2024  
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

**RICARDO SAMMIGUEL GARCIA**  
Subdirector

Corporación Internacional Líderes ONG

**LUIS CARLOS PRADA PRADA**  
Director

Corporación Internacional Líderes ONG

Comprueba la validez del certificado en nuestra plataforma de certificados, con el siguiente código de verificación: 65c7890f8a33f  
url: <https://administrativo.cillatinoamerica.com.co/consultar-certificados>

Hace constar que:

**DIEGO RENE CARVAJAL HERNANDEZ**

Identificado(a) con C.C. 1102363772

*Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:*

**SEMINARIO EN**

**DEL DEL DOCENTE & LIBERTAD EN EL CONTEXTO LATINOAMÉRICANO**

**DOC. ANTONINI DE JIMÉNEZ**

Con una intensidad horaria de diez (10) horas

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (22) días del mes de mayo del año 2024

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia



VALIDAR  
CERTIFICADO

**RICARDO SANMIGUEL GARCÍA**

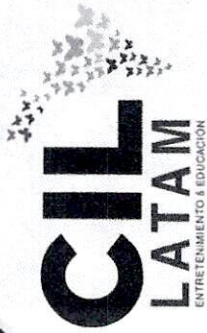
Subdirector

Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

**LUIS CARLOS PRADA PRADA**

Director

Corporación Internacional Líderes Latinoamérica



# LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

**DIEGO RENE CARVAJAL HERNANDEZ**

Identificado(a) con C.C. 1102363772

*Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:*

**TALLER EN**

**AUTOCONOCIMIENTO:**

**TÚ ERES QUIÉN TE DISEÑA**

Con una intensidad horaria de veinte (20) horas

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (27) días del mes de mayo del año 2024

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia



**RICARDO SANMIGUEL GARCÍA**

Subdirector

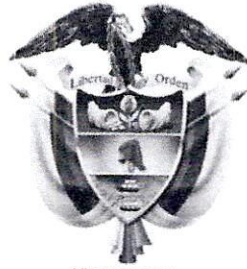
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

**LUIS CARLOS PRADA PRADA**

Director

Corporación Internacional Líderes Latinoamérica





Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

**DIEGO RENE CARVAJAL HERNANDEZ**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1102363772*

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral  
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

**Título de**

**TECNÓLOGO EN**

**ESCRITURA PARA PRODUCTOS AUDIOVISUALES**

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Floridablanca.  
a los dos (2) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)*

Firmado Digitalmente por

A stylized digital signature in black ink, consisting of a large 'L' followed by a cursive signature.

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON  
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA  
REGIONAL SANTANDER

51957320 - 02/07/2021  
No y FECHA REGISTRO

En la ciudad de PIEDRECUESTA a los 07 días del mes de DICIEMBRE  
del año 2006 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los  
suscritos Rector(a) y SECRETARIA en la Rectoría del (a) \_\_\_\_\_

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PIEDRECUESTA

Institución APROBADA HASTA UNDECIMO GRADO en el nivel de Educación Media ACADEMICA  
y RECONOCIDA OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA,

SEGUN RESOLUCION No. 17340 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2000 Y 10881 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2001

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los  
estudios correspondientes al nivel de Educación Media ACADEMICA, llenando los requisitos del  
respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TITULO DE:

**BACHILLER ACADEMICO  
CON PROFUNDIZACION EN EDUCACION Y PEDAGOGIA**

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

**DIEGO RENE CARVAJAL HERNANDEZ**  
T.I. 900418-56709 DE PIEDRECUESTA

Es copia tomada del Acta General de Graduación No. 89 de fecha DICIEMBRE 07 DE 2006 que consta  
de 152 estudiantes, que inicia con el nombre de APARICIO QUIÑONEZ MAYERLY JULIANA  
y se cierra con el nombre de VILLAMIZAR LEON AURY MAYERLY

Firmada y sellada por Lic. ALBERTO REY HERNANDEZ (Rector)

y ISBELIA DUEÑAS RODRIGUEZ (Secretaria)

Dada en PIEDRECUESTA, el 07 de DICIEMBRE del año 2006

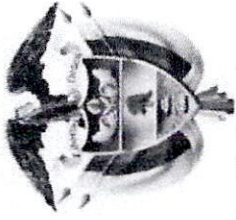
Rector,

C.C. No. 13.819.157 DE BUCARAMANGA

Secretaria,

C.C. No. 37.797.021 DE BUCARAMANGA

AZUERO



LIBERTAD Y ORDEN  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**DIEGO RENE CARVAJAL HERNANDEZ**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1102363772*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**MANEJO DE ADOBE PHOTOSHOP**

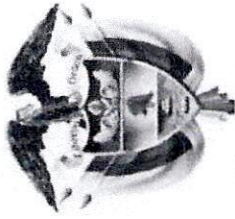
*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

**YIZY YELINE CORTES PADILLA**  
Subdirector (E)  
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS  
REGIONAL ATLÁNTICO

**68233046 - 13/07/2020**  
FECHA REGISTRO



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**DIEGO RENE CARVAJAL HERNANDEZ**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1102363772*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**MANEJO DE ADOBE ILLUSTRATOR**

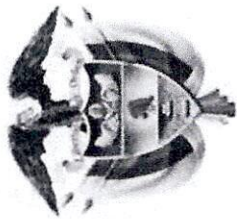
*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS  
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02  
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS  
REGIONAL ATLÁNTICO

**68240486 - 13/07/2020**  
FECHA REGISTRO



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**DIEGO RENE CARVAJAL HERNANDEZ**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.363.772*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**MERCADEO Y VENTAS**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil doce (2012)*

Firmado Digitalmente por  
WILSON BASTOS DELGADO  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

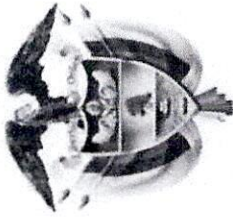
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

WILSON BASTOS DELGADO

SUBDIRECTOR  
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS  
REGIONAL SANTANDER

8831583 - 27/06/2012  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930900359385CC1102363772C.



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**DIEGO RENE CARVAJAL HERNANDEZ**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.363.772*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**SERVICIO AL CLIENTE**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil doce (2012)*

Firmado Digitalmente por  
WILSON BASTOS DELGADO  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

WILSON BASTOS DELGADO  
SUBDIRECTOR  
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS  
REGIONAL SANTANDER

**9698557 - 20/08/2012**  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930900388979CC1102363772C.

Proceso: Servicios de Soporte	Subproceso: Contratación	
Aprobó: Subgerente Servicios de Soporte	Versión: 2	Código: DO-S-213
Creación: Agosto de 2016	Página: 1 de 1	

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE LA UNIDAD DE

ADMINISTRACION DE GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A. NIT 890.201.798-0

C E R T I F I C A

Que el señor **DIEGO RENE CARVAJAL HERNANDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía 1.102.363.772 laboró en esta Empresa con contrato a término fijo inferior a un año, desempeñando el cargo de Coordinador (a) Audiovisual desde el 10 de septiembre de 2021 hasta el 24 de agosto de 2022.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bucaramanga, a solicitud de la parte interesada a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2022.

Atentamente,



**MARIA CATALINA PORRAS CASTILLO**  
Gerente Administrativo y Financiero



Bucaramanga, 20 de noviembre de 2023

**100 % MEDIOS S.A.S**

NIT: 804016983-1

CERTIFICA A:

**DIEGO RENÉ CARVAJAL HERNÁNDEZ**

C.C. 1.102.363.772 de Piedecuesta

COMO:

**INSTRUCTOR TEÓRICO/PRÁCTICO EN FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN MEDIOS AUDIOVISUALES.**

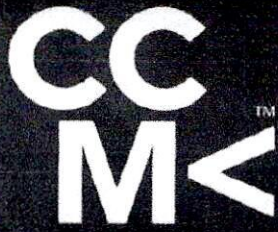
Quien prestó sus servicios como instructor en el área audiovisual de nuestra empresa, capacitando al personal en preproducción audiovisual, producción audiovisual y postproducción audiovisual, desde el día 15 de febrero del año 2021 hasta el 15 de diciembre del año 2021.

El presente certificado se expide con fines generales, el día 20 de noviembre del año 2023.

Atentamente,

**ALEJANDRO URIBE REYES**  
R/ Legal 100% MEDIOS S.A.S  
CC 5.764.719 del Socorro

c.c. archivo,✎



**GRUPO**  
**VECCAM**  
PRODUCCIONES

Piedecuesta, 28 de septiembre de 2023

**Grupo Veccam Producciones S.A.S.**  
**NIT: 9010741788**

A todos los efectos certifica:

Que el señor **DIEGO RENÉ CARVAJAL HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.102.363.772** expedida en Piedecuesta, ha ejercido como **ORIENTADOR EN FORMACIÓN TEÓRICO PRÁCTICA PARA EL TRABAJO**, en los diferentes servicios que ofrecemos como productora audiovisual.

Los procesos de formación impartidos se llevaron a cabo de manera ininterrumpida desde el día 01 de noviembre del año 2022 hasta el 31 de julio del año 2023.

Lo indicado en dicha formación se dió en cumplimiento a fin de informar y capacitar a los trabajadores del grupo Veccam Producciones S.A.S. en:

- Curso de fotografía para productos
- Curso de fotografía comercial
- Curso de fotografía documental
- Curso de fotografía periodística
- Curso de realización audiovisual
- Curso de iluminación para estudio fotográfico
- Curso de iluminación para video
- Curso de retoque fotográfico
- Curso de edición fotográfica
- Taller "Composición orgánica para fotografía para productos"
- Taller "Composición artificial para fotografía para productos"
- Taller "La yuxtaposición desde la postproducción"
- Taller creativo "De la idea a la foto"
- Taller "Operación de cámara"
- Taller "Ópticas y movimientos"
- Taller "Caja de luz"

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines que puedan convenir.

En constancia firma

*Camila de los Ríos*

**Camila Andrea de los Ríos**  
Productora

Calle 13 N # 2A - 15 CR. Colina del Hato Torre 3 Apto 0409  
www.veccamproducciones.com  
nar@veccamproducciones.com



## TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA "Canal TRO"

NIT 807000294-6

### CERTIFICA

Que, **DIEGO RENE CARVAJAL HERNANDEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1102363772 de Piedecuesta, ha prestado sus servicios al Canal TRO de la siguiente manera:

- Contrato de Prestación de Servicios No 155 de fecha del 01 de Febrero del 2014 hasta el 15 de Diciembre del 2014. Desarrollando Actividades del Proceso de Gestión de Producción como Camarógrafo Editor Jugando a la TV.
- Contrato de Prestación de Servicios No 84 de fecha del 19 de Enero del 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2015. Desarrollando Actividades del Proceso de Gestión de Producción como Realizador.
- Contrato de Prestación de Servicios No 197 de fecha del 08 de Febrero del 2016 hasta el 31 de Mayo del 2016. Desarrollando Actividades del Proceso de Gestión de Producción como Realizador de Programas Región, Oriente, Deportes TRO, Al tablero, Por las Calles, Que puedo hacer por la Paz y Resiliencia.
- Contrato de Prestación de Servicios No 439 de fecha del 01 de Junio del 2016 hasta el 30 de Junio del 2016. Desarrollando Actividades del Proceso de Gestión de Producción como Realizador en programa de al Tablero, por esta calles y Resiliencia.
- Contrato de Prestación de Servicios No 667 de fecha del 01 de Agosto del 2016 hasta el 15 de Diciembre del 2016. Desarrollando Actividades del Proceso de Gestión de Producción como Realizador en programa el Colectivo.



- Contrato de Prestación de Servicios No 112 de fecha del 01 de Febrero del 2017 hasta el 30 de Junio del 2017. Desarrollando Actividades del Proceso de Gestión de Producción en la Producción de Campo-Relatos a Sangre Fría.
- Contrato de Prestación de Servicios No 348 de fecha del 04 de Julio del 2017 hasta el 31 de Agosto del 2017. Desarrollando Actividades del Proceso de Gestión de Producción en la Edición -Relatos a Sangre Fría.
- Contrato de Prestación de Servicios No 485 de fecha del 01 de Septiembre del 2017 hasta el 15 de Diciembre del 2017. Desarrollando Actividades del Proceso de Gestión de Producción en Realización-Presencias.
- Contrato de Prestación de Servicios No 524 de fecha del 01 de Octubre del 2018 hasta el 31 de Octubre del 2018. Desarrollando Actividades del Proceso de Gestión de Producción como making Off-Salvado por las aguas
- Contrato de Prestación de Servicios No 197 de fecha del 05 de Febrero del 2019 hasta el 31 de Mayo del 2019. Desarrollando Actividades del Proceso de Gestión de Producción como Editor-Realizador.
- Contrato de Prestación de Servicios No 252 de fecha del 02 de Mayo del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019. Desarrollando Actividades del Proceso de Gestión de Producción como Realizador en Apoyo a las estrategias de comunicación de la ESSA.
- Contrato de Prestación de Servicios No 230 de fecha del 02 de Marzo del 2020 hasta el 30 de Junio del 2020. Desarrollando Actividades del Proceso de Gestión de Producción como Director de Fotografía-Memorias 25 años.




En la actualidad presta sus servicios de la siguiente manera.

- Contrato de Prestación de Servicios No 314 de fecha del 01 de Julio del 2020 y a la fecha de expedición de este documento, actualmente en ejecución. Desarrollando Actividades del Proceso de Gestión de Producción en la Asistencia de Fotografía Laboratic.

**Objeto del Contrato:** DESARROLLANDO ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN EN LA ASISTENCIA DE FOTOGRAFÍA LABORATIC.

**Valor Mensual Honorarios:** Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/cte.  
(\$2.500.000)

Dicha certificación se expide en la ciudad de Floridablanca a los (24) días del mes de Diciembre de Dos mil Veinte (2020). Para el interesado.

  
**JAIRO LUENGAS GARCÍA**  
Líder Talento Humano.  
6481177 – Ext 150.

*Proyecto: Johana Barbosa Estrada*




En la actualidad presta sus servicios de la siguiente manera.

- Contrato de Prestación de Servicios No 314 de fecha del 01 de julio del 2020 hasta el 31 de agosto de 2021, desarrollando Actividades del Proceso de Gestión de Produccion en la asistencia de Fotografía Laboratic.

**Objeto del Contrato:** DESARROLLANDO ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN EN LA ASISTENCIA DE FOTOGRAFÍA LABORATIC.

**Valor Mensual Honorarios:** Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/cte. (\$2.500.000)

Dicha certificación se expide en la ciudad de Floridablanca a los ( 8 ) días del mes de noviembre de dos mil veinti uno (2021). Para el interesado.

  
**JAIRO LUENGAS GARCÍA**  
Líder Talento Humano.  
6481177 – Ext 150.

*Proyecto: Johana Barbosa Estrada*



GUANEVISION  
NIT. 900.213.860-7

CORPORACION CANAL GUANEVISION TV  
Nit: 900213860-7

### CERTIFICA

Que, el señor **DIEGO CARVAJAL HERNANDEZ** Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.363.772 de Piedecuesta, presto los servicios en esta empresa como **REALIZADOR EDITOR Y PRODUCTOR DE TELEVISION**, de Enero de 2007 a Enero de 2014.

Demostrando ser una persona honesta trabajadora y responsable en las funciones asignadas.

Entre los logros obtenidos se destaca su labor como Director del programa "Fito y sus amigos" programa con el cual se obtuvo un reconocimiento en los premios CONMUTV a mejor programa infantil, y así mismo como realizador del programa documental que obtuvo el segundo lugar en los mismos premios a la televisión comunitaria.

Se expide en Piedecuesta, a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre 2019, a solicitud del interesado.

Atentamente;

**EDWIN ENRIQUE PEREZ H**  
Representante Legal



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **DIEGO RENE CARVAJAL HERNANDEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1102363772 de Piedecuesta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.4178237 del 3/11/2022

**Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5008080 del 31/05/2023

**Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5570273 del 20/11/2023

**Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.4178237 del 3/11/2022

**Objeto:** Prestar los servicios de apoyo a la gestión como Investigador Junior Sennova para actividades de realización audiovisual y análisis de datos dentro de la ejecución del Proyecto I+D+i SGPS 10079

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 4/11/2022

**Fecha de Terminación de Contrato:** 30/12/2022

**Término de Ejecución:** 1 MES Y 27 días

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. **(\$3.800.00)**

**Forma de pago: Pagos mensuales de:** DOS MILLONES DIECISIETE MIL PESOS MC/TE. **(\$2.000.000)**

**Link del contrato:**

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3470771&isFromPublicArea=True&isModal=False>

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

1. Revisión del estado del arte sobre la escritura y los guionistas del área audiovisual
2. Proyección y elaboración de guiones para reconocimiento del estado actual de la Comunidad de escritores y guionistas de Santander, Bucaramanga.
3. Aplicación de encuestas en vivo a través de audio y video.
4. Elaboración de videos cortos que permita transmitir y divulgar el estado actual y las alternativas para incrementar la importancia de la escritura audiovisual.
5. Apoyo en la Proyección de un manuscrito que refleje los resultados inmediatos obtenidos durante la etapa preliminar de desarrollo del proyecto.
6. Realizar rodaje para los cortos que se obtengan durante la ejecución del proyecto.
7. Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente.
8. Presentar los informes que se requieran ante los organismos y la Administración.
9. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Santander/ Centro Industrial del Diseño y La Manufactura**

Dirección kilómetro 6 vía Floridablanca N° 50 – 33. PBX (60 7) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

Certificación No. 164



**Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5008080 del 31/05/2023

**Objeto:** Prestar los servicios de apoyo a la gestión como Investigador Junior Sennova para actividades de realización audiovisual y análisis de datos dentro de la ejecución del Proyecto I+D+i SGPS 10079

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 1/06/2023

**Fecha de Terminación de Contrato:** 15/12/2023

**Término de Ejecución:** 150 días

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor: DIEZ MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. **(\$10.250.000).**

**Forma de pago: Pagos mensuales de:** DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MC/TE. **(\$2.050.000)**

**Link del contrato:**

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4476763&isFromPublicArea=True&isModal=False>

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

1. Documentar los procesos relativos a los talleres según la metodología de Cuarto de Escritores
2. Apoyar las actividades investigativas del proyecto.
3. Realizar las actividades en el Centro de Formación haciendo uso de la infraestructura física y tecnológica disponible en beneficio de la seguridad de la información.
4. Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en calidad de trabajador independiente

**Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5570273 del 20/11/2023

**Objeto:** Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, regional Santander. (FOTOGRAFÍA DE PRODUCTO)

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 22/11/2023

**Fecha de Terminación de Contrato:** 16/12/2023

**Término de Ejecución:** 25 días

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor: TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE. **(\$3.090.000).**

**Forma de pago: Pagos mensuales de:** TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE **(\$3.708.000).**

**Link del contrato:**

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4766939&isFromPublicArea=True&isModal=False>



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Santander/ Centro Industrial del Diseño y La Manufactura**

Dirección kilómetro 6 vía Floridablanca N° 50 – 33. PBX (60 7) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



**Obligaciones Específicas del Contrato:**

1. Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación de tal forma que no se interrumpa los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo a sus requerimientos.
2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.
3. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo.
4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información
5. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
6. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.
7. Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).
8. Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral.
9. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación. 6 GTH-F-075 V.07 10. Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.
11. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Regional Santander/ Centro Industrial del Diseño y La Manufactura**

Dirección kilómetro 6 vía Floridablanca N° 50 – 33. PBX (60 7) 6800600  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No  
SC-CER339681



Certificado No  
CO-SC-CER339681



12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
13. Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El Sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.
14. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.
15. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024.

**JAVIER DIAZ DIAZ**  
Centro Industrial del Diseño y La Manufactura  
Subdirector de Centro (E)

Elaboró: Maria Judith Rueda Rueda  
Apoyo Contratación



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

Identificación del contrato

**ID del contrato en SECOP** CO1.PCCNTR.6486233  
**Versión del contrato** 1  
**Estado de contrato** En ejecución  
**Fecha de generación del estado** 14 días de tiempo transcurrido (1/07/2024 7:54:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Número del contrato** CO1.PCCNTR.6486233  
**Objeto del contrato** Prestar servicios Profesionales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal y/o seguimiento etapa productiva de acuerdo con los diseños curriculares y actividades contempladas en las diferentes fases del programa Articulación del SENA con la Educación Media que se ejecute en las Instituciones Educativas articuladas al Centro de Industria y Servicios del Meta en la especialidad requerida y/o de su perfil.  
**Tipo de Contrato** Prestación de servicios  
**¿Asociado a otro contrato?**  Sí  No  
**Duración del contrato** 159 Días  
**Fecha de inicio de contrato** 10 días de tiempo transcurrido (5/07/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Fecha de terminación del contrato** 10/12/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Tiempo adiciones en días** 0 días  
**Liquidación**  Sí  No \*  
**Obligaciones Ambientales**  Sí  No \*  
**Obligaciones pos consumo**  Sí  No \*  
**Reversión**  Sí  No \*

Información de la Entidad Estatal contratante



SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



Diego Rene Carvajal Hernandez

COLOMBIA, Floridablanca  
 Número de documento 1102363772

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Diego Rene Carvajal Hernandez	Bancolombia	Ahorros	79920527219

Aprobación del contrato

**Aprobador – Proveedor**

Aprobado por: **Diego Rene Carvajal Hernandez** Fecha de aprobación: 2/07/2024 3:35:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Aprobador – Entidad Estatal**

Aprobado por: **GENY ASTRID LEON CURREA** Fecha de aprobación: 3/07/2024 10:07:27 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Contrato Firmado:** CO1\_PCCNTR\_6486233\_Firmado

**Contrato en ejecución:**

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí  No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

órdenes impartidas por la  
Corte Constitucional en la  
Sentencia T-302 de 2017

Sí  No

Sentencia que declara el estado de Cosas  
Inconstitucionales en relación con los derechos de los  
niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado  Sí  No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de  
códigos de autorización?  Sí  No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de  
garantías?  Sí  No

Garantías por  
lotes, grupos o  
etapas  Sí  No

Cumplimiento  Sí  No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 12 días de tiempo transcurrido (3/07/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 10/04/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad  
civil extra  
contractual  Sí  No

Fecha límite  
para entrega de  
garantías: - Fecha de entrega de garantías: 12 días de tiempo transcurrido (3/07/2024 5:20:03 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emissor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14666032	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.313.450,00 COP	Aseguradora Solidaria de Colombia	10/04/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado Detalle
CO1.WRT.14666018	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.313.450,00 COP	Aseguradora Solidaria de Colombia	10/04/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?  Sí  No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6486233  
Proveedor Diego Rene Carvajal Hernandez  
Creado por JORGE DANIEL ZIPA RODRIGUEZ  
Agregado en 1 minuto de tiempo transcurrido (16/07/2024 10:27:41 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Comentario PSP-CISM -953210-033-2024 - <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5565512&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

País COLOMBIA  
 Departamento Meta  
 Municipio Villavicencio  
 Dirección CRA 48 #6-40  
 Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:  
 Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Departamento del Meta	COLOMBIA > Meta > Villavicencio

1 CO1.PCONTR.6486233

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal  
 23.134.500,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestar servicios Profesionales Temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal y/o seguimiento etapa productiva de acuerdo con los diseños curriculares y actividades contempladas en las diferentes fases del programa Articulación del SENA con la Educación Media que se ejecute en las Instituciones Educativas articuladas al Centro de Industria y Servicios del Meta en la especialidad requerida y/o de su perfil	1,00	UN	46.996.500,00	23.134.500,00	23.134.500,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -

Fecha de entrega de documentos del proveedor: 13 días de tiempo transcurrido (2/07/2024 3:35:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
v2GTH-F-075FormatoEstudioPrevioMTV0826enero2024 (1) (1).pdf	v2GTH-F-075FormatoEstudioPrevioMTV0826enero2024 (1) (1).pdf	(detalle)
GTH-F-109FormatoModelodeOfertadeServiciosPersonalesV08 (3) (2).docx	GTH-F-109FormatoModelodeOfertadeServiciosPersonalesV08 (3) (2).docx	(detalle)
GTH-F-077FormatoMinutaContratoPrestaciondeServiciosV16 (5) (1).pdf	GTH-F-077FormatoMinutaContratoPrestaciondeServiciosV16 (5) (1).pdf	(detalle)
CERT. DIEGO CARVAJAL.pdf	CERT. DIEGO CARVAJAL.pdf	(detalle)
Acta 41.pdf	Acta 41.pdf	(detalle)
HOJA DE VIDA RENE.zip	HOJA DE VIDA RENE.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	GENY ASTRID LEON C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	40448474	Guardar y notificar
Supervisor	JORGE DANIEL ZIPA R	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	6773539	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	GENY ASTRID LEON C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	40448474	Guardar y notificar
--------------------	--------------------	-------------------	----------------------	---------------------	----------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	GENY ASTRID LEON CURREA	13 días de tiempo transcurrido (3/07/2024 10:08:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GENY ASTRID LEON CURREA
Supervisor	JORGE DANIEL ZIPA RODRIGUEZ	13 días de tiempo transcurrido (3/07/2024 10:08:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GENY ASTRID LEON CURREA
Ordenador del Gasto	GENY ASTRID LEON CURREA	13 días de tiempo transcurrido (3/07/2024 10:08:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GENY ASTRID LEON CURREA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la

Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:			Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	23.134.500
	Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
	Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
	Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
	<b>Total</b>		<b>23.134.500</b>

**Validación Código BPIN**

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 202323670127103	2024	Validado

**Código BPIN perteneciente al contrato**

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 202323670127103	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF  Sí  No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-050-

**CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)**

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
<input type="checkbox"/> 524	CDP	Generado	3.404.868.065 COP	3.101.769.000 COP	36-02-00-050-953210	Editar

Saldo de CDP 3.404.868.065 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 3.101.769.000 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 1/02/2024 1:38 PM

**Compromiso presupuestal de gastos**

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 76424	Presupuestal (CDP)	5/07/2024 12:00 AM	Generado	22.843.500 COP	22.843.500 COP	-	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 22.843.500 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 22.843.500 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 16/07/2024 10:27 AM

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE  
LA FUNDACIÓN MI HISTORIA Y DIEGO RENE CARVAJAL HERNÁNDEZ**

**CONTRATANTE:** FUNDACIÓN MI HISTORIA

**CONTRATISTA:** DIEGO RENE CARVAJAL HERNÁNDEZ  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** 1102363772

**CÓDIGO DEL CONTRATO:** FMiH2024-CPS015

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** DEL 1º DE OCTUBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

**VALOR TOTAL HONORARIOS:** DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS  
COLOMBIANOS (\$12600000) IVA \$0,00

Por una parte, **MATHEW HINSON CHARLES**, mayor de edad, identificado con cédula de extranjería número 486755, domiciliado en Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN MI HISTORIA** entidad sin ánimo de lucro, con Número de Identificación Tributaria 901721364-8, en adelante **LA FUNDACIÓN**, y por la otra, **DIEGO RENE CARVAJAL HERNÁNDEZ**, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, igualmente mayor de edad, identificado (a) como parece al pie de su firma, quien actúa en nombre propio, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios (en adelante **EL CONTRATO**), el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO.** El objeto del **CONTRATO** es la prestación de servicios profesionales e independientes del **CONTRATISTA**, bajo su propia autonomía y dirección como **Formador/Periodista**, en el marco del proyecto "**Sueños Sonoros: mi voz, mi historia, mi libertad**", para el desarrollo de las actividades señaladas a continuación:

**CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En virtud del **CONTRATO**, **EL CONTRATISTA** se obliga a:

1. Dictar los talleres según el sílabo entregado por La **FUNDACIÓN**.
2. Cumplir con el cronograma de actividades que exija el adecuado desarrollo del **PROYECTO**.
3. Cumplir con los protocolos de la política de protección y salvaguarda de La **FUNDACIÓN** destacando que el uso de las redes sociales se limita al objeto del presente contrato, en garantía del anonimato de los jóvenes participantes del **PROYECTO** y del lugar en el que se desarrollen los talleres.
4. Seguir y cumplir con los requisitos de seguridad del **OPERADOR** y del **ICBF**, en el desarrollo del **PROYECTO**.

5. Cumplir con los procesos de seguimiento y evaluación del PROYECTO, para lo cual la FUNDACIÓN podrá solicitar al CONTRATISTA el diligenciamiento de un formato de desarrollo de actividades a la finalización de cada taller dictado. Igualmente, a la finalización del PROYECTO el CONTRATISTA deberá asistir a una entrevista con la FUNDACIÓN con el fin de realizar una retroalimentación de la experiencia del PROYECTO.
6. Asistir a las evaluaciones periódicas que el ICBF llegare a organizar.
7. El CONTRATISTA conoce y acepta de manera voluntaria que, los talleres que bajo su dirección realice en desarrollo del proyecto "Sueños Sonoros: mi voz, mi historia, mi libertad" los hará de manera presencial y no podrá realizarlos de forma remota o a través de clases virtuales, sin el permiso del Director del PROYECTO.
8. En caso de que se requiera que el CONTRATISTA se traslade a una ciudad o lugar diferente al de su residencia, este deberá asumir los gastos en que incurra con motivo del viaje, salvo el costo de traslado (un solo pasaje ida y vuelta), el cual será reembolsado por la FUNDACIÓN al finalizar el proyecto.
9. Llevar a cabo la gestión encomendada con la mayor responsabilidad, idoneidad, profesionalismo y celeridad posibles.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas en el desarrollo de la gestión.

**CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN.** En virtud del CONTRATO, LA FUNDACIÓN se obliga a:

1. Brindar el apoyo a la logística necesaria para cumplir con el objeto del CONTRATO.
2. Capacitar al CONTRATISTA en las estrategias pedagógicas y psicosociales necesarias para el adecuado desarrollo del PROYECTO.
3. Brindar el material pedagógico necesario para desarrollar las actividades del PROYECTO.
4. Pagar los honorarios en el monto y la forma pactada en la Cláusula Cuarta del CONTRATO.

**CLÁUSULA CUARTA - VALOR.** EL CONTRATISTA recibirá a título de honorarios, la suma total de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$12600000)** que será sometida a las deducciones de ley y que se pagará, siempre y cuando cumpla con su objeto y sus obligaciones, con el visto bueno de LA FUNDACIÓN.

**Parágrafo Primero.** El pago de los honorarios se realizará de la siguiente manera: en dos cuotas; cada cuota por el 50% del valor total del contrato, SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$6300000). El pago de la primera cuota del valor del CONTRATO se realizará después de cinco semanas contadas a partir de la fecha de inicio del CONTRATO y el pago de la segunda cuota del valor del CONTRATO se realizará a la finalización del PROYECTO.

**Parágrafo Segundo:** El valor del CONTRATO corresponde al pago de ciento ochenta (180) horas dispuestas para la ejecución de este. Lo anterior bajo el entendido de que, de las ciento ochenta (180) horas totales: (i) ciento cincuenta (150) horas corresponden a la realización de

los talleres del PROYECTO y; (ii) treinta (30) horas corresponden a capacitaciones, reuniones, planeación y evaluación de actividades. La FUNDACIÓN se reserva el derecho a descontar del valor del contrato las horas con las que el CONTRATISTA no cumpla, salvo que el CONTRATISTA demuestre de manera justificada dicho incumplimiento.

**Parágrafo Tercero.** El desembolso de los honorarios se encontrará sujeto a que el CONTRATISTA demuestre el debido cumplimiento y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo con la **Cláusula Décima Cuarta** del presente contrato.

**Parágrafo cuarto:** En caso de que el CONTRATISTA hubiere realizado un viaje o traslado a una ciudad o lugar diferente al de su residencia en desarrollo del PROYECTO, LA FUNDACIÓN le pagará parte de los gastos de transporte en que haya incurrido (un solo pasaje ida y vuelta) al finalizar el PROYECTO.

**Parágrafo quinto.** Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA acreditó como propia.

**CLÁUSULA QUINTA – DURACIÓN.** La duración de EL CONTRATO será la indicada en el encabezado del presente documento.

**CLÁUSULA SEXTA – DERECHOS DE AUTOR Y CONFIDENCIALIDAD:** Las partes acuerdan de manera clara y voluntaria que: (i) todo el material producido por los y las jóvenes participantes del PROYECTO, pertenecen y son propiedad de la FUNDACIÓN, de acuerdo con los permisos y autorizaciones en cuanto a derechos de autor que se hicieren necesarios y sin perjuicio de los derechos morales que les correspondan a los autores, en concordancia con los artículos 20 y 30 de la Ley 23 de 1982; (ii) el CONTRATISTA no podrá bajo ninguna circunstancia producir con los y las jóvenes participantes del PROYECTO cualquier material propio.

**CLÁUSULA SÉPTIMA - PROPIEDAD INTELECTUAL.** De conformidad con lo establecido en la legislación de Derechos de Autor y de Propiedad Industrial y las normas que las complementan, adicionan o modifican (entre ellas, el artículo 10 de la Decisión 351, los artículos 4 y 20 de la Ley 23 de 1982, el artículo 23 de la Decisión 486, el artículo 539 del Código de Comercio y el artículo 29 de la Ley 1450 de 2011), todos los informes, estudios, análisis, evaluaciones, obras o creaciones del ámbito científico, artístico o literario, soporte lógico, dibujos, planos, diseños, invenciones, modelos de utilidad, y en general todos los derechos sobre cualquier creación, producto y/o producción del intelecto que EL CONTRATISTA produzca o genere en virtud o desarrollo del CONTRATO, se considerará de propiedad y/o titularidad exclusiva de LA FUNDACIÓN y, en consecuencia, ésta podrá disponer libre y exclusivamente de los mismos.

EL CONTRATISTA acepta y se obliga a suscribir todos los documentos y efectuar todas las diligencias que, de ser el caso, se requieran para dar cumplimiento, hacer efectivo o dar efectos de publicidad y oponibilidad frente a terceros de esta transferencia de derechos.

**CLÁUSULA OCTAVA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a LA FUNDACIÓN, en los términos de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, del Decreto 1377 de 2013, y de las demás normas que los modifiquen o adicionen, para recolectar, almacenar, usar y circular los datos personales que de manera libre y voluntaria entregue a la entidad en el marco del CONTRATO. Esta autorización cubija la remisión de los datos personales del CONTRATISTA a las entidades externas pertinentes en relación con el objeto del CONTRATO. EL CONTRATISTA declara que tiene conocimiento de su derecho a conocer, actualizar, incluir, rectificar, solicitar la supresión de algún dato personal o revocar la autorización otorgada para su tratamiento a LA FUNDACIÓN.

**CLÁUSULA NOVENA - ORIGINALIDAD E INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA manifiesta que todos los informes, estudios, análisis, evaluaciones, obras o creaciones del ámbito científico, artístico o literario, soporte lógico, dibujos, planos, diseños, invenciones, modelos de utilidad, y en general todas las creaciones, productos y/o producción del intelecto que produzca o genere en virtud o desarrollo del CONTRATO, serán de su propia autoría y que no incurrirá en copia o infracción de derechos de terceros. En todo caso, en virtud del CONTRATO, EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA FUNDACIÓN frente a cualquier demanda, reclamación o queja que presenten terceros que aduzcan tener un derecho de propiedad intelectual previo sobre la obra de que se trate. Para todos los efectos, LA FUNDACIÓN actuará como un tercero de buena fe.

**CLÁUSULA DÉCIMA - CONFIDENCIALIDAD.** EL CONTRATISTA acepta y declara que todos los datos, estudios, informes, procedimientos, dibujos, bosquejos, planos, modelos, documentos y en general toda la información entregada por LA FUNDACIÓN, con ocasión del CONTRATO, y aquella que resulte de la ejecución del mismo, es de carácter confidencial y privilegiada, y por lo tanto, EL CONTRATISTA se compromete a no divulgarla por ninguna causa, ni a usarla en otros proyectos de similar naturaleza, sea en provecho propio o de terceros, aún después de la terminación del CONTRATO. Al cumplimiento del término del CONTRATO, EL CONTRATISTA deberá devolver todos los datos, documentos e información recibida en cualquier formato o soporte físico o digital con objeto del CONTRATO, y si así no se hiciera por cualquier causa, se compromete en todo caso honrar la obligación de reserva y confidencialidad aquí pactada.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN.** EL CONTRATO es *intuitu personae*, en razón a las calidades del CONTRATISTA, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá ceder a ningún título EL CONTRATO sin la autorización previa, expresa y escrita de LA FUNDACIÓN, so pena de la terminación inmediata. Así mismo, EL CONTRATISTA no podrá suspender ni delegar sus obligaciones, sin previa autorización de LA FUNDACIÓN. Si esto llegare a suceder, EL CONTRATISTA habrá incumplido los compromisos adquiridos en EL CONTRATO y se dará por terminado en forma inmediata, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - LUGAR DE EJECUCIÓN.** EL CONTRATISTA prestará el servicio descrito en la Cláusula Primera en la ciudad de Bucaramanga, en la sede del operador Corpoadases, donde ha sido contratado, conservando las autonomías técnicas, económica y de dirección.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - NATURALEZA DEL CONTRATO.** Las partes dejan constancia expresa de que la presente vinculación es de naturaleza puramente civil y no es de carácter laboral. Así entonces, se entiende que, con motivo de la celebración del CONTRATO, entre EL CONTRATISTA y LA FUNDACIÓN no existe ni se crea relación laboral alguna, pues aquél actúa como contratista independiente.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - AFILIACIÓN Y COTIZACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** EL CONTRATISTA se obliga a afiliarse al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud y en Pensiones, y en caso de ser procedente al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo previsto en la Ley 1562 de 2012, y a pagar dichos aportes en la vigencia del CONTRATO, de acuerdo con los porcentajes fijados por la ley para tales efectos.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CAUSALES DE TERMINACIÓN.** EL CONTRATO se podrá dar por terminado en los siguientes casos:

1. Por vencimiento del término pactado.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Por incumplimiento del objeto y/o las obligaciones pactadas.
4. Por decisión unilateral de LA FUNDACIÓN, en cuyo caso pagará al CONTRATISTA lo que se haya ejecutado hasta la fecha de su terminación sin que por esta razón se deba indemnizar pago de perjuicios.
5. Por decisión del CONTRATISTA en la forma descrita en el PARÁGRAFO SEGUNDO de la presente cláusula.

**Parágrafo Primero.** LA FUNDACIÓN, podrá suspender o terminar, de manera unilateral, la ejecución de las obligaciones del CONTRATO cuando a su juicio no se esté ejecutando convenientemente o cuando EL CONTRATISTA no haya cumplido con las obligaciones surgidas del CONTRATO. LA FUNDACIÓN podrá reanudar la ejecución del CONTRATO en cualquier momento, mediante comunicación escrita dirigida al CONTRATISTA.

**Parágrafo Segundo.** EL CONTRATISTA podrá solicitar la terminación del CONTRATO, previa comunicación debidamente justificada y dirigida a la FUNDACIÓN con mínimo dos semanas de antelación.

**Parágrafo Tercero.** En caso de incurrir en cualquiera de las causales aquí descritas, se entenderá terminado EL CONTRATO, a partir de la fecha de su notificación, sin que LA FUNDACIÓN deba pagar ninguna suma adicional diferente a la que se haya causado hasta el momento en el cual se declare la terminación. En caso de terminación por vencimiento del plazo, no se requerirá notificación.

**CLAUSULA DÉCIMA SEXTA – CLÁUSULA PENAL.** Cuando quiera que se trate de incumplimiento de las obligaciones pactadas en EL CONTRATO por parte del CONTRATISTA, éste deberá pagar a LA FUNDACIÓN, a título de pena, una suma equivalente

al veinte por ciento (20%) del valor total del CONTRATO, lo cual no será óbice para la reclamación de los demás perjuicios que pudieren derivar del incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – TÍTULO EJECUTIVO.** Este documento se considera título ejecutivo para el ejercicio de las acciones o el recaudo de los valores que una de las partes deba a la otra, sin necesidad de diligencias previas, privadas o judiciales, como reconocimiento de contenido, requerimientos o constitución en mora, a los cuales los otorgantes renuncian expresamente.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PROTECCIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS: POLÍTICA Y PROTOCOLOS.** EL CONTRATISTA se obliga en el marco de la política institucional de LA FUNDACIÓN, a cumplir cabalmente las normas establecidas durante el desarrollo del contrato. En caso de infracción de la política, EL CONTRATISTA puede enfrentar medidas disciplinarias, legales o penales según sea el caso.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., al primer (1) día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

LA FUNDACIÓN,

CONTRATISTA,

*Mathew Hinson Charles*

Mathew Hinson Charles (Oct 17, 2024 16:24 GMT+3)

**MATHEW HINSON CHARLES**  
C.E. 486755

*Diego Carvajal Hdez*

**DIEGO RENE CARVAJAL HERNÁNDEZ**  
C.C 1102363772

Elaboró  
Zolangwi Garzón Ruíz  
Directora Administrativa y Financiera  
Revisó  
Juan Alejandro Ordóñez  
Abogado  
Fecha: 1 de octubre de 2024



# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Carvajal		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Hernandez			NOMBRES Diego Rene	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1102363772			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 1102363772		D.M. 5		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 18 MES 04 AÑO 1990			CALLE 12 SUR 18 81 Condominio Pacande, Barrio doña Luz			
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO META	
DEPTO SANTANDER			MUNICIPIO VILLAVICENCIO			
MUNICIPIO PIEDRECUESTA			TELÉFONO		EMAIL diegocar709@hotmail.com	

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	AÑO			
										<input checked="" type="checkbox"/>	09	2006			

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN ESCRITURA PARA PRODUCTOS AUDIOVISUALES	06	2021	

3

### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

**EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)      TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

### IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

### EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD OTROS			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO PIEDECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3245463875		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	01	Mes	11	Año	2022	Día	31	Mes	07	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ORIENTADOR ASESOR TECNICO		DEPENDENCIA FORMACION AUDIO Y VIDEO					DIRECCIÓN CALLE 13N 2A 15 Colina del Hato Torre 3 Apto 0409						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERIODICO VANGUARDIA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 63007000		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	01	Mes	11	Año	2022	Día	16	Mes	07	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL REALIZADOR AUDIVISUAL		DEPENDENCIA PRODUCCION AUDIVISUAL					DIRECCIÓN CALLE 34 14 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERIODICO VANGUARDIA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	10	Mes	09	Año	2021	Día	24	Mes	08	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR AUDIOVISUAL		DEPENDENCIA AREA DE REDACCION					DIRECCIÓN CALLE 34 - 13 42						

# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD OTRO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3184277620			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	02	Año	2021	Día	15	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR AUDIOVISUALES			DEPENDENCIA AREA DE MEDIOS AUDIOVISUALES					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 47 36 15 TORRE 13 503						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3223622835			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2020	Día	24	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE DE FOTOGRAFIA			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN CARRERA 4 - 5 56						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3223622835			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	03	Año	2020	Día	30	Mes	06	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE FOTOGRAFIA			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN CARRERA 4 - 5 56						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3223622835			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	05	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL REALIZADOR AUDIOVISUAL EDITOR			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN CARRERA 4 - 5 56						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3223622835			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	02	Año	2019	Día	31	Mes	05	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL REALIZADOR AUDIOVISUAL EDITOR			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN CARRERA 4 - 5 56						

FORMATO ÚNICO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	10	Año	2018	Día	31	Mes	10	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL REALIZADOR AUDIOVISUAL EDITOR			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN CARRERA 4 - 5 56						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3223622835			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2017	Día	15	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL REALIZADOR AUDIOVISUAL EDITOR			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN CARRERA 4 - 5 56						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3223622835			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	07	Año	2017	Día	31	Mes	08	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL EDITOR AUDIOVISUAL			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN CARRERA 4 - 5 56						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3223622835			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2017	Día	30	Mes	06	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRODUCTOR DE CAMPO			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN CARRERA 4 - 5 56						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3223622835			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	08	Año	2016	Día	15	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL REALIZADOR AUDIOVISUAL EDITOR			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN CARRERA 4 - 5 56						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3223622835			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	06	Año	2016	Día	30	Mes	06	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL REALIZADOR AUDIOVISUAL EDITOR			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN CARRERA 4 - 5 56						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3223622835			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	02	Año	2016	Día	31	Mes	05	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL REALIZADOR AUDIOVISUAL EDITOR			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN CARRERA 4 - 5 56						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3223622835			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	01	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL REALIZADOR AUDIOVISUAL			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN CARRERA 4 - 5 56						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3223622835			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2014	Día	15	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CAMAROGRAFO EDITOR			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN CARRERA 4 - 5 56						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Corporación Canal Guanevision TV				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDRECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	01	Año	2007	Día	31	Mes	01	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR Y REALIZADOR			DEPENDENCIA PRODUCCION Y TV					DIRECCIÓN CALLE 5 - 16A 30						

# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

### EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA OTROS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3245463875			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	11	Año:	2022	Día:	31	Mes:	07	Año:	2023
ÁREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 13N 2A 15						

7

### TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	15	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	9

8

### FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Floridablanca, Santander, 30/01/2025

Diego Carvajal Hdez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
*Ciudad y fecha*

\_\_\_\_\_  
*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 263122694



PIB  
14:33:13  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO RENE CARVAJAL HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102363772:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de enero de 2025, a las 14:32:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102363772
Código de Verificación	1102363772250130143205

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:34:59 PM horas del 30/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1102363772**

Apellidos y Nombres: **CARVAJAL HERNANDEZ DIEGO RENE**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá  
D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-<br/>atc@policia.gov.co)



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2025 02:37:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1102363772** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109415969** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1102363772 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/01/2025 02:40 PM



Código Verificación: PE78MKYDQF

Válida hasta: 30/04/2025

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:38:41 horas del 30/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1102363772, Apellidos y Nombres **CARVAJAL HERNANDEZ DIEGO RENE**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Canal TRO**, con NIT **807000294-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



FECHA DE NACIMIENTO **18-ABR-1990**  
**PIEDRECUESTA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.63**  
ESTATURA

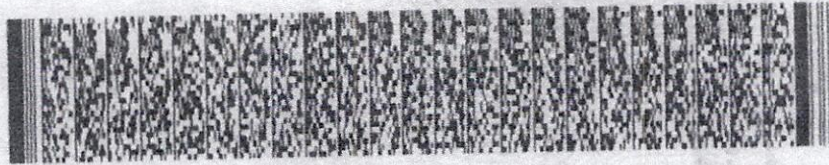
**A+**  
G. S. RH

**M**  
SEXO

**12-JUN-2008** **PIEDRECUESTA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-2716000-00097941-M-1102363772-20081015

0004465815A 1

26319593

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.363.772**  
**CARVAJAL HERNANDEZ**

APELLIDOS  
**DIEGO RENE**

NOMBRES

*Diego Carvajal Hernandez*

FIRMA





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1102363772

APELLIDOS Y NOMBRES  
CARVAJAL HERNANDEZ

DIEGO RENE

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC 2020	31 - DIC 2030	31 - DIC 2040



*Diego Rene Carvajal Hernandez*  
CDTE. DE DISTRITO

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 18 SEP 2012

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
  - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
  - Ingresar a la carrera administrativa.
  - Tomar posesión de cargos públicos.
  - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



03305629

31 DIC 139

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

14958651212



(415)7707212489984(8020) 0000014958651212

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 0 2 3 6 3 7 7 2

6. DV

6

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 1 0 2 3 6 3 7 7 2

27. Fecha expedición

2 0 0 8 0 6 1 2

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

Piedecuesta

5 4 7

31. Primer apellido

CARVAJAL

32. Segundo apellido

HERNANDEZ

33. Primer nombre

DIEGO

34. Otros nombres

RENE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Floridablanca

2 7 6

41. Dirección principal

CL 157 154 237

42. Correo electrónico diegozar709@hotmail.com

43. Código postal 6 8 2 0 4 7

44. Teléfono 1

3 2 2 3 6 2 2 8 3 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

5 9 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 0 1 0 1

Otras actividades

50. Código

8 5 4 3

51. Código

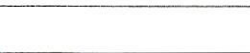
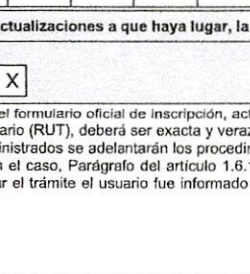
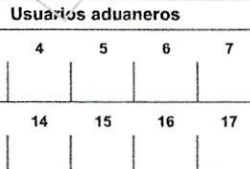
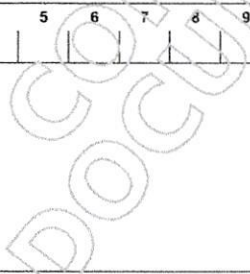
3 1 3 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA



Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2023 - 10 - 23 / 17 : 18: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARVAJAL HERNANDEZ DIEGO RENE

985. Cargo CONTRIBUYENTE



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Diego René Carvajal Hernández

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. 1,102,363,772 N° 1,102,363,772 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Santander Municipio Girón

Dirección Carrera 17a # 56-60 Torre 1 Apto 18-10 Teléfonos 3223622835

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Luis Rafael Carvajal Carvajal	91,342,961	Papá
Marta Cecilia Hernández Carreño	63,442,047	Mamá
María José Carvajal Ferreira	101,097,147,628	Hija

DECLARO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122 INCISO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,

EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	46,885,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-



**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Bancolombia	Libre inversion	\$20,000,000
NU	Tarjeta de crédito	\$4,000,000
Akosto	Crédito	\$2,000,000

**1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION N°	
	C.C.	C.E. T.I.

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Mano Medios	CEO

**3. FIRMA**

Diego Canabal Hdez

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA
 Floridablanca, 30/01/2025
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA  
 LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIEGO	RENE	CARVAJAL	HERNANDEZ

Documento de identificación  
Tipo  Número

Lugar de nacimiento  
País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio  
País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede  
País  Departamento  Municipio   
Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

#### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2023 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$46.885.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$46.885.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$285.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTO	COLOMBIA	SANTANDER	GIRÓN	\$3.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
LIBRE INVERSIÓN	\$20.000.000,00

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

### 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

#### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

#### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

### 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí  No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:    Sí     No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



DAVIVIENDA

## CERTIFICADO

**FLORIDABLANCA,  
SANTANDER,  
COLOMBIA,  
A quien interese**

**31/01/2025**

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor DIEGO RENE CARVAJAL HERNANDEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1102363772**

Posee en el banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número	<b>0550044400019475</b>
Fecha de apertura	<b>25/06/2020</b>

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA